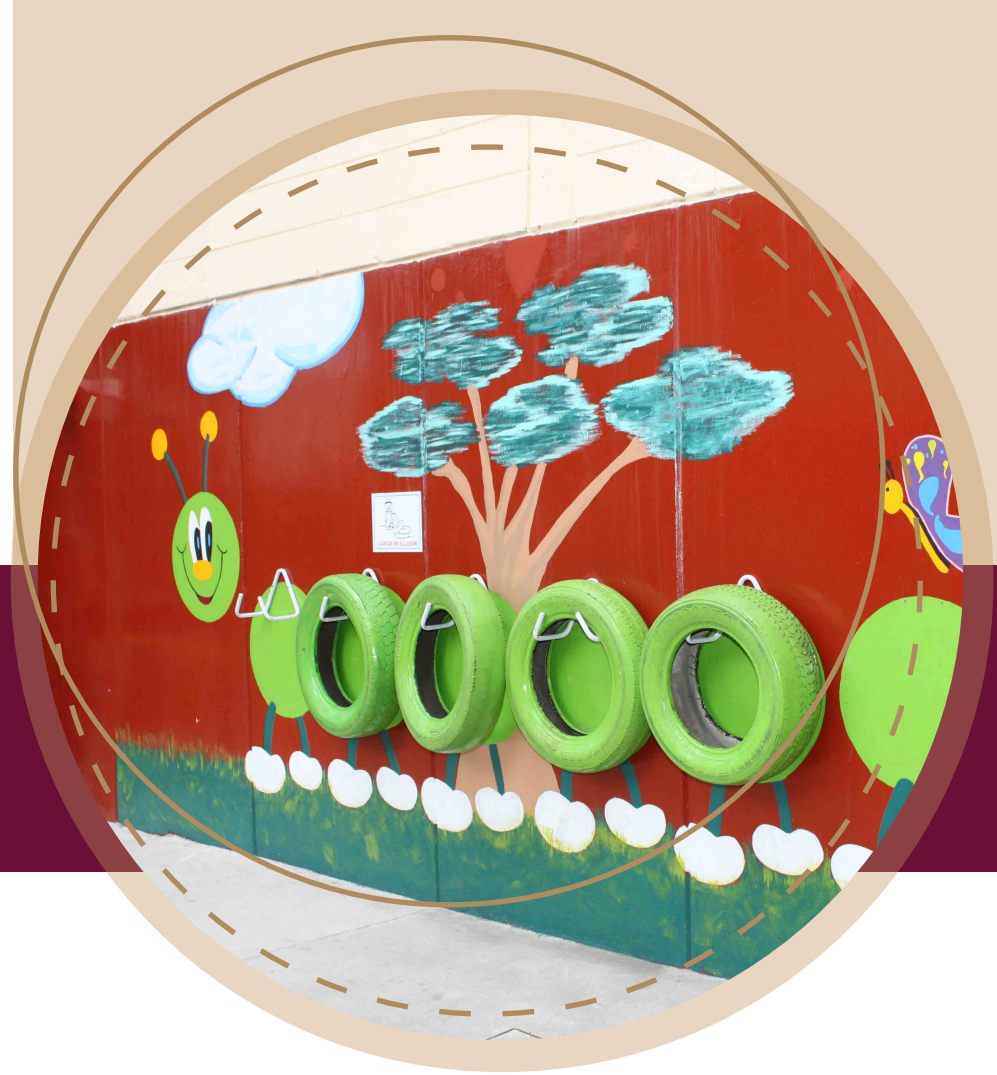




S312

Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI) CDMX

Contribuir a la **ampliación de la cobertura de los servicios** para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas (os) a 2 años 11 meses de edad **accedan a los servicios públicos de educación inicial** con ambientes vinculares y de cuidado que les permitan el máximo impulso de sus capacidades a través de la **Modalidad Escolarizada en la CDMX**.

Beneficiarios

Los beneficiarios directos del PEEI en el caso de la Ciudad de México, es la AEFCM y los beneficiarios indirectos son los CAI federalizados, las niñas y niños que acuden a estos servicios de educación inicial, lo cual significa la oportunidad para el aprendizaje temprano y el desarrollo de la primera infancia, mediante prácticas de cuidado y de crianza enriquecidas.

Para esto, la **AEFCM** recibe el apoyo financiero mediante traspaso de recursos presupuestarios, para beneficiar en especie a **29 CAI federalizados**, con acciones de mantenimiento correctivo, preventivo, acondicionamiento de espacios, de acuerdo con las necesidades que tenga cada CAI para garantizar la seguridad y protección de las niñas y los niños. El monto de apoyo se determina conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2025.

Vigilancia del Programa

La **Contraloría Social**, es el mecanismo organizado mediante el que los beneficiarios del programa **verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social**, así como para identificar y denunciar posibles irregularidades o actos de corrupción, a través de los Comités de Contraloría Social que se constituirán en los Centros de Atención Infantil que reciban apoyo del Programa Federal y que estarán constituidos por las madres, padres y/o tutores que sean mayores de 18 años, que sepan leer y escribir.

Los **Comités de Contraloría Social de cada CAI SEP** deben vigilar durante el periodo de ejecución del programa que:

- ♦ Se difunda *información suficiente, veraz y oportuna* sobre la operación del Programa Federal.
- ♦ Que el ejercicio de los *recursos públicos* para las obras, apoyos o servicios sea *oportuno, transparente y con apego a lo establecido* en las Reglas de Operación y, en su caso, *en la normatividad aplicable*.
- ♦ El Programa Federal *no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros* distintos al objeto del programa federal.
- ♦ Las autoridades competentes *atiendan las quejas y denuncias relacionadas con el Programa Federal* verifiquen que se elaboren los informes sobre las actividades realizadas al respecto y recibir las quejas y denuncias y, en su caso, *se presenten con la información correspondiente a la Representación Federal o a la Instancia Ejecutora del Programa Federal*.

La Instancia Ejecutora es quien organiza una reunión al inicio de la ejecución del programa con los representantes de la población beneficiaria (madres, padres y/o tutores) para constituir el Comité de Contraloría Social, donde se promueva la participación igualitaria de mujeres y hombres, la cual se formalizará con un "Acta de constitución del Comité de Contraloría Social" y se solicitará su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), siempre y cuando acrediten su carácter de beneficiarios del Programa.

Este Comité nombrará un coordinador/a cuya función principal será la organización de las acciones necesarias para su buen funcionamiento y los demás integrantes tendrán el cargo de vocales. El coordinador/a, se comunicará con los servidores públicos de la Instancia Ejecutora para establecer los acuerdos referentes a la operación de la Contraloría Social en la escuela pública de procedencia.

Los padres de familia o tutores integrantes de los Comités de Contraloría Social recibirán una capacitación y las asesorías necesarias para llevar a cabo las actividades de vigilancia del recurso del Programa y rendir en su momento un informe sobre dichas actividades en el marco de la ejecución del Programa, además de hacer una reunión para presentar el Informe Final del Programa.

Las Dependencias que participan en la Contraloría Social son

Instancia Normativa

Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Correo electrónico: contraloriasocial.dgdge@sep.gob.mx,
dggeyet.educacioninicial@nube.sep.gob.mx
Tel. 5536002511 ext. 69691, 69687, 60690 y 69506

Instancia Ejecutora

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Enlace Estatal de Contraloría Social
Correo electrónico: acmoreno@aefcm.gob.mx
Tel. 5536018400 ext. 49480

Coordinación Local del Programa: yoali.andonaegui@aefcm.gob.mx

Medios Institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias

SECRETARÍA DEL BUEN GOBIERNO

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE)
Las denuncias podrán realizarse a través del **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE)** en <https://sidec.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Vía Telefónica

Comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)

EDUCATEL: Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP
55 36 01 75 99 en la CDMX y Área Metropolitana.
En el interior de la República al 800 288 66 88 (lada sin costo), en horario de atención de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 20:00 hrs. (tiempo del centro de México)

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial DGGEyET.
Correo electrónico: contraloriasocial.dggeyet@nube.sep.gob.mx

ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) DE LA SEP

En la CDMX comunicarse a los teléfonos: 55 36 01 86 50, ext. 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243; o del interior de la República al 800 22 88 368 (lada sin costo), en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. (tiempo del centro de México), de lunes a viernes (días hábiles).

De manera personal, dentro del referido horario, en las oficinas que ocupa el Área de este Órgano Fiscalizador, en Avenida Universidad 1074, colonia Xoco, código postal 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México o mediante un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas, o enviarlo al correo electrónico: quejas@nube.sep.gob.mx o en la página: <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php#>

AEL. INSTANCIA (S) EJECUTORA (S)

CSEIP-SCE

Para **información sobre el programa**: 5536018400 ext. 48395
correo: yoali.andonaegui@aefcm.gob.mx

Para **quejas**: 5536018400 ext. 48367 correo: smolinal@aefcm.gob.mx

NORMATIVIDAD APLICABLE

La **Secretaría de Educación Pública**, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XXI y penúltimo párrafo, 28, 29, 34, 37 y Anexos 1, 18 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

En la operación del PEEI, se deberán atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad que de éstas derivan. Para consultar más información del Programa: ACUERDO número 05/02/25 por el que se emiten las **Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2025**.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749338&fecha=17/02/2025#gsc.tab=0



Educación

Secretaría de Educación Pública

AEF MEXICO

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO